

# México y el Desarme

## (México en el Grupo de los Seis para la Paz y el Desarme)

María Amparo Canto G.

La declaración de Estocolmo surgida de la III Reunión Cumbre de los Participantes en la Iniciativa de Paz y Desarme de enero de 1988 decía: "Ninguna nación tiene el derecho de utilizar instrumentos bélicos. Y lo que por tanto es moralmente malo, debería asimismo prohibirse explícitamente en el derecho internacional a través de un acuerdo internacional vinculante. Todos los Estados tienen la responsabilidad de sostener la vigencia del derecho en las relaciones internacionales. El respeto a sus principios básicos es un prerrequisito fundamental para crear un orden mundial justo y estable y para hacer factible el desarme"<sup>(1)</sup>.

Uno de los principios del derecho internacional más socavados es precisamente aquel que se refiere a la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones entre los Estados, contenido en la Carta de las Naciones Unidas y recogido en la doctrina mexicana como solución pacífica de las controversias, por cierto recientemente adicionado nuestra Constitución, en su artículo 79.

México es uno de los países que más contribuciones ha hecho a favor de la paz y el desarme, y de las acciones emprendidas en esta dirección durante la administración del presidente Miguel de la Madrid se ocupará este trabajo.

Las líneas de acción en materia de desarme que se observarían durante el gobierno que recién termina fueron definidas por el Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor, en la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988, al puntualizar que la política exterior se definía, por un lado, por la necesidad de promover y defender el interés nacional y, por el otro, por el compromiso permanente de contribuir a la estructuración de un orden internacional más justo y equilibrado que supere los conflictos, la violencia y la

inequidad. En el capítulo referido a la política exterior de dicho Plan, se señalaba la alta prioridad que México concedía a los acuerdos de medidas concretas de desarme como la congelación de la producción, desarrollo y emplazamiento de nuevos tipos de armas nucleares y la prohibición de ensayos con dichas armas, así como completar los procesos para la plena entrada en vigor de los Tratados de NO Proliferación y el de Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina o de Tlatelolco, éste último negociado y concretado en instrumento de derecho internacional gracias a la acción diplomática de México. El documento señalaba también la importancia de suspender los riesgos de poseer armamento nuclear y la necesidad de formalizar un acuerdo real sobre la prohibición de ensayos con fines pacíficos y la reglamentación de los mismos, conforme a estos tratados. Finalmente, se reiteraba el estrecho vínculo entre desarme y desarrollo, así como la necesaria actuación en favor de que se establecieran medidas concretas de desarme, vía los países involucrados y otras potencias nucleares.<sup>(2)</sup>

Es en este contexto que México ejerció en el sexenio 1982-1988 una activa movilización a favor del desarme y la paz en general, conjuntamente con otros países igualmente preocupados por este asunto.

Hasta entonces, la actividad de México en materia de desarme se había concentrado en las Naciones Unidas, en su organismo multilateral, el comité de Desarme y, a nivel regional, en la negociación y conclusión del Tratado de Tlatelolco. Sin embargo, las negociaciones entre las superpotencias poseedoras de armamento nuclear se estancaban cada vez más y ya para 1984 habían llegado a un punto muerto, con una gran brecha política en el diálogo Este-Oeste. La suspensión de las negociaciones sobre el SALT II ciertamente era muy preocupante y así, el Secretario de Relaciones exteriores desde julio de 1983 señalaba: "Desde dos ángulos puede advertirse el aumento de los conflictos internacionales: la creciente

1 Declaración de Estocolmo, en *Perseverando para el Desarme*, Ed. Presidencia de la República, México, Talleres Gráficos de la Nación, feb. 1988, p. 59.

2 "Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988", en *Política Exterior de México 1983*, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1984, p.p. 13,14.



Chávez Morado

### **Abolición de la Esclavitud**

militarización de los conflictos y el armamentismo de los Estados, así como el deterioro progresivo del orden económico mundial. Por lo que hace al militarismo, es evidente que las tensiones políticas tienden a acentuarse. Un índice cierto de esta tendencia es el renacimiento de la carrera armamentista entre los países desarrollados y en especial entre las dos grandes potencias. Esto trae por consecuencia una tensión muy severa en las relaciones internacionales, que se manifiesta de muy diversas formas pero con igual crudeza en todas partes del mundo. En la región europea esta tensión llega al extremo de plantear, por ambas potencias, un aumento en la instalación de proyectiles nucleares, tanto en el propio territorio europeo occidental como en zonas europeo-orientales aledañas a la Unión Soviética. .. Se trata de un renacimiento de la guerra fría, inscrita en una serie de conflictos regionales que, si bien de momento están circunscritos a espacios limitados, son siempre un peligro latente.. "(3)

Para México era muy importante hacer un gran esfuerzo en pro de la paz mundial, tanto por la paz *per se* como por el conflicto centroamericano, que desde el principio de la década amenazaba con desbordarse

3 Sepúlveda A, Bernardo. "Reflexiones sobre política exterior" en *Política Exterior de México*, 1983, Op. cit. pp. 274 y 275.

y cuyas consecuencias el gobierno mexicano tenía muy bien medidas. En este sentido, desde que el presidente de la Madrid tomó posesión, la Cancillería mexicana se enfrascó en una labor político diplomática, cuyas líneas eran el diálogo y la concertación, y en la que podemos ubicar no sólo al Grupo de los Seis para la paz y el desarme sino también a los grupos de Contadora y de Cartagena, que se formarían durante el sexenio.

México reconoce "... que la carrera armamentista nuclear propicia dos efectos que influyen en el sistema de relaciones internacionales. En primer lugar, la acumulación de arsenales nucleares es, en buena medida, causa y consecuencia de la tensión y la inseguridad entre las grandes potencias. Ello genera incertidumbre global y no es ajeno al origen de los conflictos regionales particularmente entre las naciones en desarrollo. Igualmente, la fabricación masiva de artefactos de destrucción y sus sistemas de operación ha implicado una desviación de recursos financieros y humanos que deberían destinarse a promover el bienestar y desarrollo de todos los pueblos del planeta".<sup>4</sup>

Lo anterior deja claro por qué México redobló su participación en la lucha a favor del desarme durante esta década. Dos problemas se dejan entrever: el conflicto centroamericano y la relación entre desarme y desarrollo. El primero se vio tremendamente agudizado a partir de la subida al poder del gobierno sandinista en Nicaragua y del Presidente Reagan en Estados Unidos, exacerbando la confrontación Este-Oeste, que México trató de contrarrestar con el argumento de un conflicto Norte-Sur, más ubicado en condiciones ancestrales de miseria y opresiones. Así pues, problemas de hambre e injusticias por un lado y, por otro, confrontación entre las dos potencias, llevaron al área a la situación que hoy vive y que la mantiene en niveles de vida intolerables ya.

Con su tesis bien definida en el sentido de buscar la paz a través del diálogo y la concertación, y nunca por medios violentos, México se dio a la tarea de encontrar las instancias apropiadas para sus propósitos e intereses mismas que en los Grupos de Contadora y de los Seis encontraron su expresión más acabada. La creación de estos grupos vinieron a suplir a veces, y a complementar otras, las acciones que los organismos multilaterales no estaban cumpliendo o que no cumplían cabalmente y que, por lo tanto, precisaban de esfuerzos adicionales. Por ejemplo, en el caso del conflicto centroamericano, era evidente que la Organización de los Estados Americanos era insuficiente para darle una solución justa. La respuesta al impedimento es ciertamente obvia, pero en la medida que el organismo continúe bajo la hegemonía de uno de sus miembros y se siga queriendo aplicar la Doctrina Monroe, el problema no se va a resolver, no por

4 "Solicitud de permiso del Presidente para ausentarse del país, a partir del 16 de enero de 1988 para asistir a Estocolmo a la III Reunión de los integrantes de la Iniciativa para la Paz y el Desarme" en *Ferssverandipara la Paz Op.*, cit. p. 11.

lo menos respetando los principios del derecho internacional. El caso de los Seis o integrantes de la Iniciativa de la Paz y Desarme es un poco distinto y, en este contexto, veamos la génesis de su creación.

Para empezar, México es un país que siempre ha hecho contribuciones importantes a la causa del desarme, tanto dentro de los organismos *ad hoc* como en iniciativas y negociaciones particulares, como la del Tratado de Tlatelolco. Asimismo, a nivel de reflexión, los trabajos de las Naciones Unidas y sobre todo los de la Comisión de Desarme, se han visto siempre enriquecidos con los conceptos de la doctrina mexicana.

Por otro lado, nuestro país fue también el promotor de una iniciativa para la organización y financiamiento de una "Campaña Mundial de Desarme" bajo los auspicios de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fue crear una mayor conciencia sobre la creciente amenaza que entraña la carrera de armamentistas para la paz y la seguridad internacionales y sobre sus consecuencias económicas y sociales. Es decir que en esta materia nuestra nación era un elemento sumamente importante para cualquier medida que se quisiera emprender.

A lo largo de los años, México había encontrado coincidencias y políticas comunes sobre la paz y el desarme con países como Suecia e India, entre otros, cuyos líderes, Olof Palme e Indira Gandhi, incansables luchadores por la paz, paradójicamente, fueron victimados violentamente.

La primera acción de trascendencia internacional del Grupo de los Seis: Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania la constituyó la Declaración de sus Jefes de estado o de Gobierno en mayo 22 de 1984. Esta Declaración se hizo fuera del esquema de los organismos multilaterales y de hecho constituyó el acta de creación del Grupo, toda vez que contenía su compromiso para detener y revertir la carrera nuclear. En sus primeros párrafos se dejaba claro que la responsabilidad primordial era de los países poseedores de armas nucleares pero que el problema era demasiado grave para dejarlo solamente en sus manos.

La Declaración reconocía la insuficiencia de los acuerdos destinados a regular exclusivamente la acumulación de armamentos y proponía una serie de pasos para alcanzar el desarme general y completo:

"Como un primer paso necesario, demandamos que los Estados Unidos y la Unión Soviética, así como el Reino Unido, Francia y China, suspendan los ensayos, la producción y el emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas de lanzamiento, a lo que deberá seguir una reducción sustancial de las fuerzas nucleares. Estamos convencidos de que es posible finalizar los detalles de un acuerdo que tome en consideración los intereses y las preocupaciones de todos los países y que contenga medidas adecuadas para su verificación. A esta primera acción, deberán agregarse un programa permanente de reducción de armas que conduzca al desarme general y completo, así como medidas que fortalezcan el sistema

de Naciones Unidas y garanticen la urgente y necesaria transferencia de recursos de la carrera armamentista al desarrollo económico y social. La meta principal debe ser la reducción y la eliminación del riesgo de la guerra entre las naciones."<sup>5</sup>

Esta Declaración marcó el sentido en el cual se moverían los trabajos del Grupo, y cuáles serán sus propósitos. Después de ella vendría la primera reunión formal llevada a cabo el 28 de enero de 1985, en Nueva Delhi, India. Esta reunión fue posible gracias a la iniciativa del Grupo Parlamentario Pro-Paz que invitó a los Jefes de Estado y de Gobierno de estos 6 países a tomar la iniciativa.

La Declaración emanada de la reunión de Nueva Delhi señalaba su satisfacción por el acuerdo alcanzado en Ginebra el 8 de enero de 1985 entre Estados Unidos y la Unión Soviética para iniciar negociaciones bilaterales sobre un conjunto de cuestiones relativas a las armas especiales y nucleares, tanto estratégicas como de alcance intermedio. Se concedía también gran importancia al objetivo de las negociaciones en el sentido de prevenir una carrera de armamentos en el espacio y terminar con la que se desarrolla en la tierra, a fin de culminar con la eliminación de las armas nucleares.

El documento reiteraba el llamado a una suspensión de ensayos, producción y emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas de lanzamiento. Especificaba también las medidas que requerían atención especial: la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se señalaba también el carácter imperativo de la suspensión de la carrera de armas nucleares para asegurar que los arsenales no crecieran mientras continuasen las negociaciones. Acotaban también que la suspensión no era un fin en si mismo, sino que debía seguirse inmediatamente por reducciones sustanciales de las fuerzas nucleares y el objetivo final del desarme general y completo.

La Declaración no dejaba de lado la transferencia necesaria de los gastos militares al desarrollo económico y social, así como el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Estos esfuerzos (de las reuniones de 1984 y 1985) tendían a buscar que los países poseedores de los grandes arsenales entendiesen que el respeto al derecho fundamental a la vida no es cuestión que puedan o deban dirimir unos cuantos países, por muy poderosos que sean. Se daba (y así fue expresado por Olof Palme) al principio de autodeterminación una dimensión universal, es decir que todos tengamos un derecho a ser los dueños de nuestro propio destino, derecho limitado por la existencia de las armas nucleares.

5 Declaración de los jefes de Estado o de Gobierno de México, India, Greda, Suecia y Tanzania en Materia de Paz y Desarme. En *Política Exterior de México*. 1984, Op. cit. pp. 583 y 584.

En esa misma Reunión se decidió entregar una copia de la Declaración a los embajadores de las 5 potencias poseedoras de armas nucleares, así como telegrafiar el texto íntegro a todos los Jefes de Estado de otros países, además de efectuar posibles visitas. Asimismo los Representantes Permanentes de los seis países se entrevistarían con las delegaciones de Estados Unidos y la Unión Soviética en Ginebra para darles mayores detalles de la Declaración y se reunirían con el Secretario General de Naciones Unidas para entregarle el texto.

En octubre de 1985 y febrero de 1986 y nuevamente en abril de 1986, el Grupo instó al Presidente Reagan y al Secretario General Gorbachov a efectuar una suspensión plenamente verificable de los ensayos nucleares, por lo menos hasta su siguiente Reunión Cumbre. Se propuso que tal suspensión fuera seguida inmediatamente por negociaciones para celebrar un Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y se ofreció la ayuda de los 6 para asegurar una verificación adecuada de esta suspensión de los ensayos.

La II Reunión la celebró México en Ixtapa, Zihuatanejo los días 6 y 7 de agosto de 1986 y tuvo por nombre oficial "II Reunión Cumbre de los Participantes en la Iniciativa de Paz y Desarme". La reunión hizo un nuevo llamado a los dirigentes de los Estados Unidos y la URSS para poner fin a todos los ensayos nucleares; se urgió a que dicha suspensión fuera del todo verificable, para lo cual ofrecieron su colaboración y se reiteró la demanda de prevenir la utilización de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Declaración de México proclamó, en primer término, el derecho de la humanidad a la paz y reiteró el compromiso de los 6 de proteger este derecho.

Por otra parte, los acontecimientos de Chernobyl y del Challenger fueron hechos que hicieron que se instara a un acuerdo internacional que prohibiese toda utilización de las armas nucleares.

La Declaración rechazó la teoría de la disuasión por el terror, por lo que se pidió el desarme nuclear y, en última instancia, la eliminación completa de las armas nucleares, sin olvidar el problema de la reducción equilibrada de las armas convencionales.

Se expresó la total convicción de poner fin a los ensayos nucleares cuya prohibición limitaría la carrera armamentista, cuyo desarrollo y perfeccionamiento perjudica el empeño de aquellos que hasta ahora se han abstenido de adquirirlas para que las adquieran.

Se reiteró también la demanda de que se impida la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y se instó a los dirigentes de EU y la URSS a acordar una cesación de nuevos ensayos de armas anti-satélites para facilitar la celebración de un tratado internacional sobre la prohibición de las mismas.

La Declaración no olvidó la relación entre desarme y desarrollo, así como el necesario respeto al Derecho

Internacional, por lo que se declaró a favor del fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su Carta, así como de los tratados relativos al desarme.

En la Reunión de México se emitió también un documento sobre medidas de verificación destinado, sobre todo, a la eliminación de los ensayos nucleares, que es uno de los aspectos más difíciles del problema.

Poco antes de efectuarse la siguiente reunión en Estocolmo, Suecia, en enero de 1985, se firmó el Tratado soviético-norteamericano para la eliminación de los misiles de mediano alcance. El tratado puede considerarse como un paso atrás en la carrera armamentista, a pesar de lo limitado de su esquema pues abarca menos del 5% de los armamentos nucleares existentes y se refiere únicamente a los misiles que se lanzan desde tierra, pero no menciona la destrucción de las ojivas nucleares y tampoco impide que se desarrollen otras fuerzas nucleares intermedias, en tanto se lancen desde buques o desde el aire. El tratado tampoco compromete a las otras tres naciones que tienen armas nucleares, es decir China, Francia y Gran Bretaña, puesto que es un tratado bilateral. Sin embargo, estos países han seguido realizando pruebas nucleares y, en este sentido, es interesante notar que en 1987, según informes sobre las explosiones nucleares controladas y verificadas, se hizo una por semana, lo cual da una idea de la gravedad del problema.

En opinión de Henry Kissinger y Cyrus Vance, no hay que ser muy optimistas respecto a la conclusión del



Hernán Cortés

Tratado, ya que esto fue posible sólo porque cubre los elementos más simples y más fácilmente separables en la agenda de control de armamentos, presenta problemas de verificación manejables, al tiempo que mantiene los elementos esenciales de la cooperación atlántica. Opinan también que, en el futuro, será mucho más difícil concluir acuerdos, pues aún faltan aspectos muy complicados de negociar, sobre todo en materia de armas nucleares estratégicas, evitar que se militarice el espacio y prohibir los ensayos nucleares. Por otra parte, la existencia de armas químicas y convencionales también amenaza a la paz, así como las guerras regionales.<sup>(6)</sup>

La firma del Tratado fue saludada con entusiasmo en la III Reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno Integrantes de la Iniciativa de Paz y Desarme de Estocolmo en estos términos: "La firma del Tratado INS (eliminación de misiles de medio alcance) en Washington el 8 de diciembre, puede considerarse un primer paso histórico. Es prueba de que si hay voluntad política, todos los obstáculos pueden salvarse. . . Es, no obstante, una prueba evidente de que un cambio de sentido es posible".<sup>(7)</sup>

Sin embargo, la Reunión reconocía también el reducido porcentaje de armas nucleares que abarcaba e instaba a las potencias a concluir acuerdos más amplios.

Animado por los resultados recientes, en los que ciertamente había influido, el Grupo avanzó, durante esta reunión con propuestas bien concretas: se lanzó un llamado a los dirigentes de Estados Unidos y la Unión Soviética para firmar, en el primer semestre de 1988 un tratado sobre la reducción de un 50% de los arsenales estratégicos de cada superpotencia; se propuso también concertar un acuerdo que prohibiera ensayos de armas antisatélite; se ofreció el concurso de los Seis para una rápida adopción de un tratado de prohibición total de ensayos nucleares así como la asistencia en la verificación de cualquier suspensión de pruebas nucleares; se instó a concluir, en el marco de la Conferencia del Desarme, una convención para la prohibición y destrucción de armas químicas y se reconoció la necesidad del establecimiento de un sistema multilateral integrado dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la verificación internacional en el campo del desarme.

Por último, la Declaración reconoció que la amenaza nuclear continúa siendo real y que el orden mundial sigue estando edificado al borde del abismo nuclear.

Los jefes de Estado o de Gobierno de los 6 Países, en sus respectivas intervenciones, estuvieron de acuerdo en que su responsabilidad como países no poseedores de armamento nuclear era, hoy más que nunca, importante y, que de ninguna manera, podía dejarse el destino del

mundo en las manos de las naciones responsables de la carrera armamentista.

## Conclusiones

La acción de México dentro del Grupo de los Seis para la Paz y el Desarme, tiene que verse dentro de un conjunto de acciones de la diplomacia mexicana, para enfrentar, en lo general, una situación mundial violenta y agresiva y propiciar en clima de diálogo y negociación y, en lo particular, para atender a su interés nacional y resolver su propia crisis interna. A dos años de concluir la década de los 80, el balance de la situación económica, política y social internacional es muy desalentador y para nuestro país, aún más. la crisis que ha privado durante todos los años de esta década, ha cancelado importantes reivindicaciones sociales que se habían alcanzado. El pago del servicio de la deuda externa ha impedido el crecimiento de nuestra economía y ha abatido el bienestar de los habitantes de la nación mexicana. Y lo más triste de todo esto es que ese dinero se ha destinado, en cierta manera, a financiar el déficit fiscal de los Estados Unidos que hace posible la carrera armamentista. La relación entre desarme y desarrollo, pilar de la doctrina mexicana en la materia, cobra en este contexto, un nuevo sentido, pues no sólo continua siendo parte sustancial del discurso de política exterior, sino que se convierte en sustancia de la propia política mexicana. Estamos viviendo en carne propia la carencia de recursos que han hecho que nuestro país haya caído al último lugar en salud y al decimoséptimo en educación en América Latina y que todos nuestros índices de bienestar se vayan relegando y que, en cambio, los recursos se dediquen a la carrera armamentista.

Los años por venir serán seguramente muy difíciles para negociar el desarme. Por un lado, ambas potencias son reacias a abandonar sus posiciones en cuanto a la tenencia de armamentos y, por otro, sus condiciones económicas ya no les permiten continuar la carrera. En Estados Unidos los próximos años estarán dominados por el déficit en el presupuesto y por el balance negativo del comercio generado en esta década. Los propios congresistas y académicos norteamericanos reconocen que hay que componer la situación económica, si se quiere restaurar el balance estratégico. Por su lado, la Unión Soviética también ha sufrido desequilibrios económicos duros, sobre todo por la caída de los precios del petróleo que le significan la mitad de sus ingresos en divisas y por problemas internos que la han obligado a adoptar una actitud menos cerrada y por supuesto, por la renovación de sus líderes.

Esta situación los ha obligado a sentarse a la mesa de negociaciones y empezar a acordar en cuáles rubros sí pueden dejar de crecer.

En lo que a México se refiere, del próximo gobierno será la decisión de no seguir contribuyendo, a costa de nuestro desarrollo, con la carrera armamentista.

6 Kissinger, H. y Vanee C. "Bipartisan objectives for foreign policy" en *Foreign Affairs*, summer 1988, Vol. 66 No. 5, Ed. Council on Foreign Relations, Inc., New York, Usa, p. 904.

7 Declaración de Estocolmo, *Op. cit.* p. 59.